Resolución Nº 394

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 394

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la firma **LÁCTEOS SANTA FE S.A.** y al **Ingeniero Civil Sr. EDUARDO E. LAZARTE, Mat. C.P.I.C. Nº I 1- 0997-5,** de quien contrató los servicios la primera, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en el **tendido de 4.300 m. de cañería de Polipropileno clase 10 de 154 mm. de Æ sobre calzada a 5 m. de línea de edificación Oeste**, con la **construcción de 5 cámaras de inspección de HºAº.** La misma saldría de la esquina de las calles 72- Alem y 131- L. Gonella, por esta última en un recorrido de 3.700 m. hasta calle 2- Paso Vinal, tomando luego por ésta al Oeste hasta el predio donde se construirá la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales de la Empresa, en calle 115- 1º de Mayo y 2- Paso Vinal, con los respectivos accesorios, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes en el expediente de la referencia . Se adjunta planos (fojas 13 y 21) que forman parte de la presente.

Asimismo, **autorízase** la ejecución del tendido de 35 m de cañería Ø 250 mm, tuneleado de cruce calle 9- Paso Vinal y obra de cabezal de hormigón armado, para vertido al canal de 115- 1° de Mayo, de los efluentes previamente tratados.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Previo al inicio de los trabajos deberá presentarse la aprobación por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 11.717 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 4).- Previo al inicio de los trabajos deberá presentarse la aprobación del cruce de Ruta Nº 6 por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 5) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 22 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.